Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 35 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 19 DIC 2016

VISTO: 0920

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0004785/2016, Contratación Directa (Exclusividad) N° 66/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-368/16, DP-425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/3 la Dirección General de Comunicación Institucional solicita la contratación de servicios de difusión a través de pauta publicitaria;

Que, a fs. 12/20 obran los presupuestos de las firmas QUART PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71043486-3, SILMAR PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 33-67767960-9 y ABRE PRODUCCIONES, S.R.L. CUIT 33-70700422-9;

Que, a fs. 23 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 3 (Exclusividad) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 15 del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo;

Que, a fs. 27/28 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19549 y sus modificatorios, no habiéndose formulado observaciones de índole legal;

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 36 Dir. Gral. de Adm.

0920

Que, a fs. 29/30 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión según lo dispuesto por el apartado 15 del anexo I del DP-1348/99, considerando continuar el trámite conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que, a fs. 35 obra el comprobante de compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/2016, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (Exclusividad) N° 66/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, y conforme lo dispuesto por los artículos 15 y 118 del Decreto DP - 368/2016 reglamentario del mismo, por un costo total de $ 242.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100), solicitando el servicio de pautas publicitarias para el H. Senado de la Nación, siendo el Área Gerenciadora la Dirección General de Comunicación Institucional.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a la firma: QUART PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71043486-3-5, el importe de $ 84.700,00 (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100), SILMAR PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 33-67767960-9, el importe de $ 108.900,00 (PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100) y ABRE PRODUCCIONES S.R.L., CUIT 33-70700422-9, el importe de $ 48.400,00 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100.

Senado de la Nación

Dirección General de Administración

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
32
Dir. Gral. de Adm.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a las firmas citadas y emítanse la órdenes de compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N° 0920

T.L.

Dr. Julio C. Balbi
Director Gral. de Administración
H. Senado de la Nación